# ECO DE TERUEL

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TERUEL.—Un mes............ 0'50 pesetas
FUERA.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal. 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO IX NÚM 445
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 2 DE DICIEMBRE DE 1894

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defuncion á precios convencionales.

FERROCARRIL DE CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

Con el anterior epígrafe leemos en la *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, de Madrid, del 24 de Noviembre último, lo siguiente:

«Para justificar la prontitud con que se sacará á subasta la concesión del ferrocarril de Calatayud á Teruel y Sagunto, se envían Comisiones y excitaciones al señor ministro de Fomento, como si hiciera falta eso, cuando ya está bastante claro que la concesión de esa línea la quiere directa ó indirectamente la potencia financiera elemento Rothschild como medio de combatir á la Compañía del Norte. Por esto se sacará la línea á nueva subasta, cometiendo el absurdo de mantener para ello la vía del ancho normal, pero como para la Compañía del Mediodía son buenos negocios los que produzcan 3 por 100 de veras sobre el coste verdadero, y para ningún otro concesionario sério puede serlo sino en condiciones de producir más del 6, claro es que de lo que se trata es de que, directa ó indirectamente, vaya la línea á manos de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante. La guerra de esta Compañía á la del Norte arrecia hasta el punto de que ahora se dice que vá á seguir, á la terminación de Valladolid á Ariza, una prolongación á Oporto por Valdeorras, es decir, una sangría al tráfico que el Norte tiene en Galicia. No se crea que nos regocijamos de ver arrollada á la Compañía del Norte por la del Mediodía; si por alguna tenemos menos antipatía que por otra, es seguramente por la del Norte, que ha tenido alguna tendencia á españolizarse; pero nuestra inclinación á ella no nos ciega hasta no reconocer que no tiene defensa contra un rival queambiciona apoderarse de sus líneas, y el cual considera que hace un buen negocio colocando capital que produzca de veras el 3 por 100. No hay sino dos soluciones: ó el Gobierno español se siente bastante fuerte financieramente para, sin salirse de su derecho, tirar á nacionalizar los ferrocarriles españoles, ó teme á la enemistad pasiva ó activa del coloso financiero, y consiente en que llegue á su fin de monopolizar toda la red de la vía ancha de España. Nosotros creemos éste un mal; pero, dada la manera de ser de nuestros hombres políticos de primera nota, es de temer que sea un mal inevitable, si son ellos los que lo han de evitar, y no un gran esfuerzo y enérgica manifestación de la opinión pública contraria á ello.»

* *
*

Las precedentes líneas ponen de manifiesto las rivalidades, los encontrados y antitéticos intereses de las Compañías expresadas.

Lo que importa és, que en esa guerra de intereses no sucumba el ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto, y los representantes de las provincias de Teruel, Zaragoza, Castellón y Valencia, deben impedirlo á todo trance ifluyendo con el ministro de Fomento para que las condiciones de la nueva subasta, además de otros interesantes particulares, comprendan, que la entidad que venga á ser concesionaria tenga la obligación de ejecutar obras en la misma proporción y tiempo que en el trayecto de Calatayud á Teruel, en el de Teruel á Sagunto, y que si la aludida entidad falta á uno solo de los compromisos que se consignen en las condiciones de la nueva subasta, pierda todo derecho á las obras que haya ejecutado, y que el Estado—sin formación de expediente—se incaute de todas ellas, así como del material fijo y móvil que hubiere en la línea.

Con tales condiciones, que deben ser improrrogables y fatales, caso de incumplimiento, el país interesado no tiene que temer nada.

Debe procurarse á todo trance que se inauguren las obras de Sagunto á Segorbe y Teruel, al propio tiempo que de Teruel á Calatayud, y ese es un punto capitalísimo del cual no debe prescindirse en las condiciones de la nueva subasta.

Para la provincia de Teruel vale más la construcción de un kilómetro de ferrocarril hácia el Mediterráneo, que diez hácia el interior.

Veremos si pueden más los representantes aludidos que los egoismos de las Compañías de ferrocarriles.

Anitorgis.

Barcelona 27 de Noviembre de 1894.

LIQUIDACIÓN DE DEBITOS

De los proyectos de ley aprobados en uno de los últimos Consejos de Ministros, y que el día 20 leyó el de Hacienda en el Congreso, reviste gran importancia el de bases para liquidar con el Tesoro los débitos que con él tengan las Corporaciones populares y los particulares.

La importancia del proyecto se comprende fácilmente sin más que examinar las cifras de millones de pesetas á que ascienden los créditos que figuran en las cuentas del Tesoro y los débitos á que pueden ascender las láminas equivalentes al 80 por 100 de los bienes de propios y á las anulaciones é indemnizaciones por ventas de bienes nacionales.

Los débitos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales contraidos con el Tesoro, ya por recursos ordinarios como por anticipaciones hechas á dichas Corporaciones, ascienden á 155 millones de pesetas, y lo que adeudan los contribuyentes y otras personas responsables á hasta fin del ejercicio de 1892-93, importan 321 1/2 millones de pesetas.

En cambio el Tesoro adeuda un capital, procedente de los bienes enagenados á consecuencia de la ley de 21 de Junio de 1876, 65 millones de pesetas, y las indemnizaciones por anulaciones de ventas, 20 millones. Estas dos cantidades aumentan por intereses 19 y 6 millones respectivamente.

Estos datos bastan para justificar el laudable propósito que ha tenido el ministro de Hacienda al procurar el medio de que se liquiden los descubiertos y se hagan efectivos, mediante las facilidades que el proyecto determina, y que no solo fué aprobado, sino elogiado en el Consejo de Ministros.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales podrán hacer efectivos descubiertos con el Teroro hasta fin de 1892-93 por débitos y por anticipaciones de fondos en quince años y treinta plazos, ó sea por semestres, á contar desde 1.° de Julio de 1895, en que podrá declararse vencido el primero. A este efecto dichas Corporaciones podrán incluir en sus presupuestos los créditos necesarios para esta atención; pero si dejaran de hacerlo algún año, perderán el derecho á seguir disfrutando de estos plazos, exigiéndoseles el pago por la vía de apremio. De que se incluyan los créditos en los presupuestos deberán cuidar los gobernadores de las provincias, los cuales incurrirán en responsabilidad si faltan á esta obligación.

Las Corporaciones que abonen el total de sus débitos antes de fin del año 1895, obtendrán la bonificación del 70 por 100 para los atrasos anteriores á 1877-78, y el 50 por 100 para los posteriores.

El pago lo podrán hacer las Corporaciones en metálico, en resguardos de depósitos hasta la tercera parte de lo que importe el 80 por 100 de los bienes de propios, y en inscripciones intransferibles al 4 por 100 emitidas por los bienes enagenados, al tipo medio de cotitación del mes anterior al en que se solicite la condonación.

No podía el ministro de Hacienda preparar esta forma de hacer efectivos los descubiertos con el Tesoro sin haber dispuesto antes el despacho de todos los expedientes que se encontraban en la dirección de la Deuda pendientes de liquidación en favor de las corporaciones populares, y los créditos en favor de éstas que resulten de dichas liquidaciones se fijarán en el presupuesto de 1895-96, tanto por lo que representan las inscripciones instransferibles como por la correspondiente á intereses.

Una limitación se impone en cuanto al abono de intereses, y es que con preferencia se aplicarán al pago de las atenciones de primera enseñanza que estén en descubierto. Las que no tengan este descubierto podrán cobrar en metálico.

En cuanto á los particulares, el ministro de Hacienda ha dispuesto el despacho con la urgencia posible de todos los expedientes de anulaciones de ventas de bienes nacionales que dan lugar á indemnización ó de devoluciones de pagos, y como correlativa á esta disposición se dispone en el nuevo proyecto de ley dar facilidades para el pago á los deudores de bienes nacionales. Los deudores por este concepto podrán pagar sus descubiertos dentro del plazo de seis meses, condonándoles el papel timbrado que se emplea en los apremios y los intereses de demora. Pasado dicho plazo sin haber pagado, la Administración procederá á declarar la quiebra.

Otro seis meses se conceden para pagar sin recargos ni otras costas á los contribuyentes y personas directa ó subsidiariamente responsables que lo sean por descubiertos contraidos hasta fin de 1892-93.

Y á los contribuyentes que hagan rectificaciones de su riqueza ó declaren riqueza desconocida para la Hacienda, se les relevará del pago de multas, recargos ó intereses de demora.

Por último consigna el proyecto una disposición muy conveniente para los efectos de contabilidad, y medio el más expedito para que desaparezcan de las cuentas generales del Estado unos 120 millones de pesetas, representadas por documentos provisionales de pagos hechos en su mayor parte en el extranjero y que no se han formalizado aún.

Esta formalización habría resultado un gravamen considerable al liquidar el presupuesto en que se hubiera consignado el crédito necesario para esta atención, á pesar de que no produce salida material de fondos.

El proyecto autoriza que hagan estas formalizaciones con cargo al capítulo de ejercicios cerrados, pero sin que el resultado de estas operaciones se haya de cargar á la cuenta general de gastos cuando el presupuesto se liquide.

AVISO

A las 5 de la tarde se reunirán en el antiguo círculo de *La Libertad*, los accionistas y socios del proyectado casino «Mercantil é Industrial» para la aprobación del Reglamento por que ha de regirse, y tratar de los demás asuntos que tienen relación con el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que no se les haya invitado por olvido involuntario.

Teruel 2 de Diciembre de 1894.

La Junta organizadora.

Remitido.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Muy señor mío y amigo: Le agradecería se digne publicar en las columnas de su ilustrado periódico, la adjunta copia de la carta que oportunamente dirigí á *La Verdad*.

Y dándole gracias anticipadas por el favor, se ofrece de V. aftmo. S. S. Q. B. S. M.,

José Laguía.

Sr. Director de *La Verdad*.

Muy señor mío: He leido en el último número del periódico que V. dirije, un artículo titulado «Matadero», y ciertamente que no me obliga á escribir estas líneas lo que en él se dice, sino lo que el articulista calla, anunciándolo sin embargo como *faltas de gravísima importancia*.

Comprenderá V., señor Director, que todo aquello que nazca de falta de aplicación del Reglamento en los servicios del Matadero, nada puede interesarme, pues como dependiente del Municipio me he de limitar al cumplimiento de las órdenes verbales ó no verbales que emanen de mis superiores, sin que sea lícito oponer á ellas la más ligera indicación.

Es muy cierto que el portero se ocupa en preparar todos los dias el agua caliente necesaria para el sacrificio de las reses, pero ha debido enterarse *La Verdad* y decirlo, que así ha sucedido siempre y que por tal servicio cobra aquél del Administrador diez céntimos de peseta por cada una de las reses sacrificadas. Quise respetar esta costumbre ya de antiguo establecida, para no dar lugar á que por alguno se creyese que trataba yo de economizarme esos diez céntimos, tan perfectamente ganados por el referido portero.

No es exacto en manera alguna que salgan del Matadero reses sacrificadas en malas condiciones, y seguro estoy que no habrá llegado á noticia de los redactores de *La Verdad* la más insignificante queja en tal sentido, pues antes que el público mismo se hubiera quejado á mí los expendedores de la carne ni quien mata las reses lo hiciera en tan malas condiciones como se supone, lo cual redundaría en notable perjuicio para la venta.

Lo que no puedo, señor Director, pasar en silencio, es la especie vertida en el artículo á que contesto, de que en el Matadero se cometen faltas de gravísima importancia.

Entiendo, y en ello estoy de acuerdo con V., que el principal objetivo de los periódicos es moralizar todos aquellos organismos que formando parte integrante de la administración provincial ó municipal lo demanden, sin temor á herir susceptibilidades ó acarrear más ó menos perjuicios á determinadas personas; pero esas campañas plausibles y beneficiosas, entiendo también que han de emprenderse hablando claro y denunciando hechos concretos y no dar el calificativo de *faltas* de gravísima importancia á lo que no se está dispuesto á esteriorizar, entregándolo con la mayor exactitud á la opinión pública, para que ésta en primer término juzgue y se haga indispensable un enérgico correctivo por quien corresponda. Denunciar hechos de verdadera insignificancia, deducir de ellos á capricho consecuencias inexactas, para luego decir que en el Matadero se cometen faltas de gravísima importancia, y faltas que se callan, después de todo no es moralizar, ciertamente, sinó extraviar la opinión y cundir la maledicencia que siempre encuentra terreno abonado en esas aseveraciones gratuitas.

Cumplido mi objeto, que era solo protestar de que en el Matadero se lleve á cabo algo que revista esa notoria gravedad que el autor del artículo manifiesta, termino mi carta no sin antes suplicar su inserción en el periódico de su dirección como prueba en V. de imparcialidad, y para conocimiento del público á quien debo estas explicaciones.

Queda de V. aftmo. s. s. q. b. s. m.,

José Laguía.

NOTICIAS

Se espera que de un momento á otro aparezca en la *Gaceta* el decreto concediendo exámenes libres en el próximo Enero á los alumnos de segunda enseñanza.

Parece que al fin ha prevalecido el dictámen del Director general de Instrucción pública, Sr. Vincenti.

El miércoles por la noche regresó de Madrid, en el coche-correo, el Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Gil M.ª Fabra, encargándose nuevamente del gobierno, y cesando, en su consecuencia, el secretario del mismo, D. Felipe Rodriguez Arellano.

Por Real orden de 24 de Noviembre último, se ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cristobal y Portas, afecto á la provincia de Castellón, pase á continuar sus servicios en esta provincia.

En la Junta general que el jueves celebró la Económica Turolense, se aprobó por unanimidad el Reglamento de la *Cocina económica*, que ha confeccionado la Directiva de aquella benéfica sociedad que tanto bien reporta á las clases necesitadas de nuestra ciudad.

En cuanto terminen las obras que se están activando en el edificio donde ha de instalarse la citada cocina, se señalará por la Junta el día en que ha de inaugurarse.

En la madrugada del jueves último se encontró cadáver, en su propia habitación, calle del Paseador, núm. 4, la agraciada jóven Manuela Martin, de veinte años de edad, y que estaba próxima á contraer matrimonio.

La causa de la muerte se crée por unos que fué el haberse cerrado en la habitación con un brasero de carbón, sin estar bien encendido, y otros dicen que la infortunada jóven murió víctima de un derrame seroso.

De cualquier modo que haya sido producida tan sensible desgracia, ha causado hondo pesar en la población, y particularmente entre los vecinos de la finada.

Que Dios haya acogido su alma en el seno de los predestinados, y conceda á su atribulada familia la resignación cristiana que necesita para sobrellevar tan rudo golpe.

El próximo sábado, día de la Purísima Concepción, oficiará en nuestra catedral de Pontifical, en la Misa mayor, nuestro ilustre Prelado, que dará después la Bendición Apostólica á los fieles asistentes. Se cantará á toda orquesta, por la capilla, una preciosa Misa, y predicará el notable orador sagrado, Doctor D. Manuel Eixarch, canónigo doctoral.

Se encuentra enfermo, aunque no de cuidado, nuestro particular amigo, D. Rufino Medrano, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Mucho celebraremos que tan probo funcionario no se agrave en su dolencia, y se restablezca en breve plazo.

Tenemos entendido que el próximo miércoles presidirá la sesión ordinaria de nuestro municipio el Sr. Gobernador civil de la provincia, con objeto de dar cuenta á la corporación de sus gestiones cerca del gobierno sobre los asuntos pendientes de resolución y que tanto interesan á Teruel.

Mucho nos alegraremos de que el último viaje efectuado á la corte por nuestra primera autoridad civil, resulte beneficioso para esta ciudad, tan sumisa como infortunada.

Las Religiosas de Santa Clara, de esta ciudad, obsequiaron el último domingo, á su titular Santa Catalina, con una Misa solemne, y predicando el ilustrado y laborioso Secretario de Cámara, Licdo. D. Pedro Garriga, el cnal pronunció un buen panegírico que puso de manifiesto las excelentes condiciones de orador sagrado que adornan al reputado cuanto querido párroco de Vilafranca, importantísima población de Cataluña.

Esta noche á las seis y media, tendrá lugar en el Ateneo la tercera conferencia del curso actual. En ella el Vice-presidente de la Sociedad, nuestro redactor D. Federico Andrés, dará á conocer su Historia crítica de los Amantes de Teruel.

El interés que despierta en este pueblo, el tema objeto de la conferencia, hace esperar que se ha de ver muy concurrido el Ateneo en esta noche, y sobre todo por el bello sexo, á quien tanto hace sentir la peregrina historia de los dos héroes del amor que han inmortalizado el nombre de esta ciudad.

Se crée que el nuevo circulo *Mercantil é Industrial*, podrá inaugurarse para el día de la Purísima, una vez que se apruebe el reglamento por que ha de regirse y obtenido el permiso de la autoridad competente.

De suponer es que este proyectado centro obtenga un éxito lisongero, dado el interés que para las clases productoras tiene un círculo de esta índole, cuya falta se deja sentir.

El último domingo devolvió la visita á la Económica Turolense el dignísimo Prelado de la diócesis. Le recibió la Junta directiva en el salón de actos públicos, y S. S. I. reco-

rrió con gran detenimiento todas las clases y departamentos de la Caja y Monte de piedad. Al despedirse el Prelado dijo á la Junta que se desempeñasen por cuenta suya en valor de 500 pesetas abrigos y ropas de familias necesitadas que no hayan podido sacarlos del Monte por falta de recursos, y dejando al criterio de la Junta si se necesitaba mayor cantidad.

Actos tan sublimes de caridad cristiana no necesitan comentarios.

Teruel tiene en su egregio Prelado un verdadero padre de los pobres, al que ya debe eterna gratitud.

Por nuestra parte damos las gracias en nombre de nuestro pueblo al ilustre bienhechor que tan bien ejerce la más grande de todas las virtudes.

Se carece en absoluto de noticias respecto á la marcha que sigue el asunto de nuestro ferrocarril. Todos estamos esperando con ansia que se anuncie el concurso para la construcción como el Sr. Puigcerver prometió á nuestros representantes. Entre tanto podemos decir á nuestros lectores que se piensa prolongar el ferro-carril de Valladolid á Ariza hasta Oporto por Valdeorras, lo cual facilitaría mucho la construcción del nuestro de quién el primero es continuación, pues todo formaría una línea directa de Valencia á Oporto.

Ha fallecido en Madrid, á la edad de 63 años, el sabio cardenal, Fray Ceferino González, arzobispo dimisionario de Sevilla y una de nuestras más legítimas glorias nacionales.

Descanse en paz el ilustre filósofo.

Ya se van sintiendo los fríos propios de la estación de invierno, y la gente se vé ya envuelta en sus capas y abrigos, para evitar el contraer un constipado ó una pulmonía.

Los sembrados se resienten de falta de agua después del otoño que ha trascurrido sin haber visto llover en toda la estación. No obstante la sequía, los trigos no presentan mal aspecto.

Han presentado la dimisión, por fundados motivos de delicadeza, ocho concejales del ayuntamiento de Calatayud; todos ellos republicanos, que formaban un núcleo de jóvenes de provecho, que dejaban sentir su acción en la corporación, de la que formaban parte integrante. Entre los dimitentes se encuentra nuestro querido amigo y compañero, D. Darío Pérez, director de *La Justicia*, y á quien tanto debe la comarca bilbilitana.

Respetamos los móviles que han impulsado á aquellos ediles para obrar con tan enérgica decisión, pero lamentando que el municipio de Calatayud se vea privado de los leales servicios de los concejales dimitentes, que, á nuestro juicio, son muchos de ellos irreemplazables.

VARIEDADES.

DISQUISICIONES HISTÓRICAS

III

Más opiniones acerca de la fundación de Teruel

Sucede con Teruel lo propio que con todos los pueblos cuyo origen se pierde en la oscuridad de los tiempos. La geografía histórica se encarga de buscar en la etimología lo que no puede hallar de otro modo, más este procedimiento no es seguro, pues que en la mayor parte de los casos la imaginación de los autores es la base de las analogías que se creen encontrar entre unos y otros. Que en Teruel no existen indicios ciertos de su origen es exacto, pues ni momentos megalíticos, ni monedas, ni lápidas etc., pueden señalarnos con certeza cuando tuvo lugar su fundación. Expondremos, aunque solo sea á título de curiosidad, las diferentes opiniones de los autores que se han ocupado del asunto, sin afirmar que una ú otra sea la que se deba creer.

La ciudad de Teruel está enclavada en el territorio que ocuparon los celtíberos, y de entre los diferentes pueblos que constituían esta gran agrupación, es indudable que perteneció á los lusones, cuyo territorio se extendía por una parte hasta Albarracín y por otra hasta Belchite. Su nombre primitivo parece derivarse de las dos palabras hebreas *Thor* y *bat* ó *bet* que significan *Domus tauri ó lugar del toro* y de las cuales se forma *Turba.* (1) Así es que etimológicamente considerado, la antigua Turba corresponde á Teruel, pues su nombre griego *Turbolium* compuesto de *leos* pueblo y *Turbo* Turba y el latino *Turba oppidum* tienen la misma significación que el hebreo y que el castellano *Toro-él*, que corrompido del latino *Turbolium* y *Turolium*, es, por tradición, el nombre de que se deriva Teruel, después de sufrir algunas ligeras variantes como *Terol*, nombre encontrado en muchos documentos de los siglos XII y XIII.

De tener la palabra Teruel un origen hebreo pudieran tener algún viso de verdad las opiniones de los autores que creen que la fundación de nuestra ciudad está relacionada con el establecimiento y dominación de los fenicios y cartagineses en nuestra península, pues únicamente estos pueblos podían tener en su lengua palabras hebreas dada la proximidad de los primeros con el pueblo de Dios y el ser originarios los segundos de los primeros. Estas opiniones son varias: la que da más antigüedad á Teruel es la del Licenciado Francisco Fuessa que en su *Libro padrón de la Militar Compañía de la Ciudad de Teruel so la invocación del Sr. San Jorge* dice que Teruel fué fundada por Trago ó por los tirios; la del P. Mariana que en sus Tablas cronológicas dice, hablando de los cartagineses, que después que fundaron algunas ciudades en las costas de Cataluña se introdujeron en Aragón y se cree que á ellos se debe la fundación de una ciudad llamada Tirsis que acaso estaba situada donde hoy está Valencia, y la ciudad de Tirulium ó Turulium, que hoy es Teruel; y, más adelante cuando trata de Amilcar dice que acordó de persuadir á los Turdetanos que en los términos de Sagunto edificasen una ciudad: la cual consta que se llamó Turdeto, y algunos quieren que sea Tiruel apartada veinte leguas de Sagunto, aunque añade que estos se sienten movidos sólo por la semejanza del nombre, conjetura las más veces engañosa y flaca. Sigue hablando Mariana en la guerra de Sagunto de que los turdetanos fueron los que promovieron esta guerra y Turdeto llama también al pueblo que Gneo Scipión destruyó para vengar á Sagunto y sobre si este Turdeto era Teruel hay opiniones muy distintas. Cortés para demostrar que lo era dice, refutando á Mariana: «Apiano Alejandrino nos refiere que los turboletas eran los grandes é irreconciliables enemigos de los saguntinos; con cuyo terreno estaban lindando y de aquí debemos inferir que los que en Tito Livio son llamados con error turdetanos, finitimos á los saguntinos y agraviados contra estos porque les habían ocupado una parte de sus propiedades, eran los ciudadanos de Turba, y se deben llamar turbitanos ó turboletanos, como los llamó Apiano, siendo frecuentísima la trasmutación de b en d y al contrario..... y que la capital de los enemigos de los saguntinos no se llamó Turdetum como han creido muchos de nuestros historiadores sino que se llamó Turba y que su correspondencia con Teruel no solo se funda en la semejanza del nombre, como dijo nuestro Mariana, sino que se colige casi evidentemente de todas las noticias topográficas, que nos ha conservado la historia.»

(1) Diccionario Histórico Geográfico de la España Antigua por D. Miguel Cortés.

Esta equivocación de Tito Livio ha dado margen á que algunos combatan la idea de que los habitantes de Turba fueron los enemigos de Sagunto sin tener en cuenta que los turdetanos habitaban la parte occidental de Andalucía y que, por tanto, no podían ser vecinos de los saguntinos mientras que los turboletas habitaban los campos que riega el Idubeda (hoy Mijares) hasta Olba donde confrontaban con los edetanos en cuyos términos estaba Sagunto y que por tanto siendo sus paises limítrofes bien pudieron sostener cuestiones sobre la demarcación de estos límites.

Hay quien como Mellado en su Diccionario Universal une las dos opiniones que hemos citado diciendo que Teruel fué fundado por los tirios que la llamaron Turia y la reedificaron los turdetanos andaluces que la llamaron Turdeto.

FEDERICO ANDRÉS

(Se continuará.)

ULTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel.

MADRID 1, 6-40 t.

Si no se cumplen palabras dadas sobre ese ferro-carril, dice el Director general que verá el medio de acortar plazos de subasta. Obras ejecutadas imposible tolerar procedimientos tan dilatorios.

Gascón.

REVISTA COMERCIAL

PRECIOS DEL DIA

Chamorra superior, á 3'27 pesetas el doble decálitro.

Idem ordinaria, 3'15 íd.

Jeja, 2'68, íd.

Blanqueta ó Royo, 2'68, íd.

Morcacho, á 2'32, íd.

Centeno, á 1'90, íd.

Cebada, á 1'75, íd.

IMP. DE ZARZOSO.

ANUNCIOS